
 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA</b>	
	<b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b>	
	Código: F - GH01-36 v.00	Página: 1 DE 2

**RESOLUCIÓN No 038  
(01 DE FEBRERO DE 2016)**

*"Por medio de la cual se convoca a elección del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST".*

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.**

*En uso de sus facultades Legales, Estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 005 del 3 de noviembre de 2005, y,*

**CONSIDERANDO**

*Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona está obligada a conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional según lo ordena el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud en el Artículo 1° de la Resolución No. 2013 de 1986.*

*Que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre.*

*Que los actuales representantes ante el COPASST ya perdieron vigencia para el cual habían sido nombrados.*

*Que teniendo en cuenta lo anterior y según lo establecido en la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, se hace necesario convocar a elecciones del presente comité.*

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: CONVOCATORIA, FECHA Y HORA DE VOTACIÓN ELECCION DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Convocar al Personal Asistencial y Administrativo de planta de la E.S.E. Hospital San Juan de dios de pamplona, para elegir sus representantes ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) para un periodo de dos años contados a partir del **22 de febrero de 2016**

**Parágrafo:** Fijar como fecha para la elección a que se refiere el presente Artículo, **el día lunes 18 de febrero de 2016** en el horario comprendido entre las **9:00 horas y las 15:00 horas**



**ARTICULO 2°: REQUISITOS E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** Podrán inscribirse como Representantes de los Empleados, quién se encuentren vinculados a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona como funcionarios de planta en libre nombramiento y remoción, carrera o en provisionalidad y que tengan como mínimo un (1) año de servicio y no tengan sanción disciplinaria ni penal vigente.

**Parágrafo:** Los aspirantes deberán inscribirse personalmente ante la Oficina de Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, entre las **8:00 horas del día 11 de febrero de 2016 y las 18:00 horas del día 12 de febrero de 2016.**

**ARTÍCULO 3°: VOTACIONES:** Para efectos de la elección a que se refiere la presente Resolución, tendrán derecho a votar, todo el Personal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona que se encuentre vinculado como funcionario en periodo fijo, en libre nombramiento y remoción, carrera o en provisionalidad, sin importar su tiempo de vinculación.

**ARTÍCULO 4°: ZONA ELECTORAL.** La zona electoral estará ubicada en el pasillo del primer piso, frente a la oficina de gerencia y Subdirección Científica.

**ARTÍCULO 5: COMISIÓN ELECTORAL.**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 <small>Nombre</small>	 <small>Nombre</small>	 <small>Nombre</small>
Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011

**RESOLUCIÓN No 038**  
(01 DE FEBRERO DE 2016)

*"Por medio de la cual se convoca a elección del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST".*

- 5.1 Se designa una comisión electoral compuesta por los siguientes funcionarios:
- 5.1.1 El Subdirector Administrativo, quien será el encargado de dirigir todo el proceso eleccionario.
  - 5.1.2 El Jefe de Talento Humano, quien será el encargado de designar los jurados, preparar las listas de los funcionarios aptos para votar y preparar los respectivos tarjetones.
  - 5.1.3 El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.
- 5.2 Además la Comisión tendrá las siguientes funciones:
- 5.2.1 Organizar toda la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones.
  - 5.2.2 Resolver las quejas y reclamaciones presentadas en el proceso electoral.
  - 5.2.3 Preparar el informe con los resultados consolidados del proceso eleccionario.

**ARTÍCULO 6º: DE LOS ESCRUTINIOS.** Realizados los escrutinios, se diligenciará y firmará el acta por los jurados de la mesa, la cual debe ser entregada formalmente al Subdirector Administrativo quien dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la entrega de los resultados de los escrutinios, enviará un informe de los resultados de las elecciones a la Gerencia.

**ARTÍCULO 7º:** Recibido por la Gerencia el informe del resultado de las elecciones, se procederá al nombramiento de los dos (2) representantes elegidos, con sus respectivos suplentes.

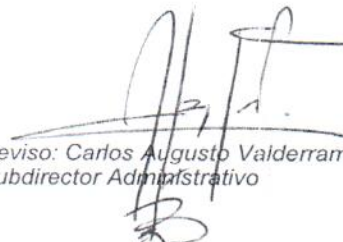
**ARTÍCULO 8º:** En caso de declarar desierta la convocatoria de inscripción de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona programada entre 11 y 12 de febrero del presente año, será motivo de asignar directamente todos los miembros del COPASST por parte de la administración de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a la conformación de dicho comité tal como lo estipula la norma al respecto.

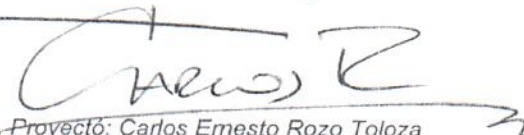
**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pamplona, el primer (01) del mes de enero de Dos mil diez y seis (2016)

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARTHA LUCIA BURBAÑO RODRIGUEZ**  
 Gerente

  
 Revisó: Carlos Augusto Valderrama Niño  
 Subdirector Administrativo

  
 Proyectó: Carlos Ernesto Roza Toloza  
 P.U Talento Humano

  
 Revisó Jurídico Externo

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 <small>Nombre</small>	 <small>Nombre</small>	 <small>Nombre</small>
Fecha: 03 de Octubre de 2016	Fecha: 03 de Octubre de 2016	Fecha: 03 de Octubre de 2016